



MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES
Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Gestión Procesal
(Orden PJC/1549/2025)

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1549/2025, DE 22 DE DICIEMBRE.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2026, reunidos los miembros del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Recordar a los opositores que únicamente se aceptará el DNI o documento identificativo de la identidad legalmente reconocido (pasaporte o carnet de conducir), en formato físico, y no en dispositivos electrónicos, ni fotocopias.

SEGUNDO.- Recomendar enérgicamente no llevar a las sedes de examen objetos personales no autorizados y, en particular, dispositivos electrónicos innecesarios. El órgano responsable del desarrollo del examen no se hace responsable de posibles pérdidas o sustracciones de los mismos.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA